



# GMP+ BA10 Requisitos Mínimos para Compras

GMP+ D 3.24

Versión ES: 1 de enero de 2021

**GMP+ Feed Certification scheme**



# Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>1. PREGUNTAS GENERALES BA10</b> .....	<b>5</b>
1.1. ¿POR QUÉ HAN SIDO AJUSTADOS LOS REQUISITOS DE COMPRA EN CONSULTA CON OTROS ESQUEMAS? .....	5
1.2. ¿CON QUÉ ESQUEMAS HA PARTICIPADO GMP+ INTERNATIONAL? .....	5
1.3. ¿DE QUÉ COMPAÑÍAS CERTIFICADAS POR OQUALIM PUEDO COMPRAR PIENSOS? .....	5
1.4. ¿CÓMO DEBO LEER LA TABLA 3.9 CON LOS REQUISITOS PARA COMPRAR SERVICIOS? .....	5
1.5. ¿SE DEBEN INGRESAR TODOS LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS EN LA BASE DE DATOS DE MONITOREO GMP+?... 5	5
1.6. ¿SE HA ESTABLECIDO UN PERIODO DE TRANSICIÓN? .....	5
1.7. UTILIZO UNA COUNTRY NOTE. ¿ESTOY OBLIGADO A UTILIZAR LOS NUEVOS REQUISITOS DE COMPRA DE BA10?6	6
1.8. ¿QUÉ QUEREMOS DECIR CON “UNA COMPAÑÍA CERTIFICADA” Y CON UNA “COMPAÑÍA NO CERTIFICADA”? .....	6
<b>2. CAMBIOS EN LOS PROTOCOLOS GATEKEEPER</b> .....	<b>7</b>
2.1. ¿DEBO NOTIFICAR A GMP+ INTERNATIONAL SI UTILIZO UN PROTOCOLO GATEKEEPER? .....	7
2.2. ¿DEBO NOTIFICAR CADA VEZ QUE UTILIZO UN PROTOCOLO GATEKEEPER? .....	7
2.3. ¿TENGO QUE NOTIFICAR CUANDO DEJE DE USAR UN PROTOCOLO GATEKEEPER? .....	7
2.4. ¿DEBO INFORMAR A MI ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN SI UTILIZO UN PROTOCOLO GATEKEEPER? .....	8
2.5. ¿PUEDO UTILIZAR LOS PROTOCOLOS GATEKEEPER PARA COMPRAR EN UNA COMPAÑÍA CERTIFICADA? .....	8
<b>3. PROTOCOLOS GATEKEEPER</b> .....	<b>9</b>
3.1. UN RESUMEN .....	9
3.2. LA COMPRA DE GRANOS NO PROCESADOS, SEMILLAS(OLEAGINOSAS) Y LEGUMBRES DE UNA CADENA DE RECOLECCIÓN .....	10
3.3. LA COMPRA DE ADITIVOS PARA PIENSOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.....	10
3.3.1. <i>Compro un aditivo para piensos certificado a través de una oficina de ventas independiente intermedia no certificada. ¿Cómo notifico?</i> .....	11
3.4. COMPRA DE EX PRODUCTOS ALIMENTICIOS .....	12
3.4.1. <i>¿Puede explicar las limitaciones para vender un ex producto alimenticio a otra compañía?</i> 12	
3.5. LA COMPRA DE HIERBAS Y ESPECIAS .....	13
3.6. LA COMPRA DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA PIENSOS PROCESADAS .....	13
3.6.1. <i>¿Cuáles son los requisitos que permiten vender en condiciones FOB en relación con el protocolo 4.3.8?</i> .....	14
3.7. LA COMPRA DE ALIMENTOS PARA ENSAYOS DE PIENSOS .....	15
3.8. LA COMPRA DE TRANSPORTE POR CARRETERA .....	15
3.8.1. <i>¿Es necesario que el transporte de productos empacados por una compañía externa cuente con la certificación GMP+?</i> .....	16

3.8.2.	<i>Utilizamos el protocolo gatekeeper para una compañía no certificada para el transporte por carretera de piensos asegurados GMP+. ¿Está autorizada esa compañía a subcontratar el transporte de piensos asegurados a otra compañía no certificada?.....</i>	16
3.9.	LA COMPRA DE TRANSPORTE POR VÍAS NAVEGABLES INTERIORES .....	16
3.9.1.	<i>Utilizamos el protocolo gatekeeper para una compañía no certificada para el transporte de piensos asegurados GMP+ por barco de navegación interior/barcaza de empuje. ¿Está autorizada esa compañía a subcontratar el transporte de piensos asegurados a otra compañía no certificada?.....</i>	17
3.10.	LA COMPRA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSBORDO .....	17
3.10.1.	<i>¿Es necesario que el almacenamiento de productos empaquetados en terceros cuente con la certificación GMP+?.....</i>	17
3.10.2.	<i>Utilizamos el protocolo gatekeeper para una compañía no certificada para el almacenaje y transbordo de piensos asegurados. ¿Está autorizada esa compañía a subcontratar el transporte de piensos asegurados a otra compañía no certificada?.....</i>	18

## Introducción

Esta lista de Preguntas y Respuestas (Q&A) proporciona información sobre la aplicación de los nuevos *Requisitos Mínimos para Compras* GMP+ BA10. La norma GMP+ BA10 contiene los requisitos de compra para los participantes en el sistema GMP+ Feed Certification scheme.

El nuevo GMP+ BA10 es publicado debido a que una serie de requisitos de compra han sido armonizados con otros esquemas de seguridad de piensos europeos.

- No hay cambios significativos en la aceptación de certificados de otros esquemas con los cuales tenemos un acuerdo de intercambiabilidad.
- Los principales cambios tienen que ver con la compra de ingredientes para piensos a través de protocolos gatekeeper. Se han agregado tres protocolos gatekeeper nuevos y varios protocolos existentes tienen cambios menores en el contenido.

### **Noviembre 2020:**

Basado en las preguntas y la retroalimentación de la Comunidad GMP+, estas preguntas frecuentes se ajustan para aclarar ciertas partes de los protocolos en previsión de una nueva versión del documento GMP+ BA10.

**Las preguntas y adiciones recién agregadas se han marcado en gris.**

## 1. Preguntas generales BA10

### 1.1. ¿Por qué han sido ajustados los requisitos de compra en consulta con otros esquemas?

El principio básico es: buscamos unas condiciones equitativas, basadas en cadenas certificadas. Para lograrlo, se decidió armonizar los requisitos de compra entre los diferentes esquemas.

### 1.2. ¿Con qué esquemas ha participado GMP+ International?

Se trabajó con Ovocom, AIC, QS, EFISC-GTP, OQUALIM y pastus+.

### 1.3. ¿De qué compañías certificadas por OQUALIM puedo comprar piensos?

A partir del 1 de enero de 2020, está permitido comprar solo de compañías certificadas OQUALIM con el alcance "RCNA International". Puede encontrar una descripción general de estas compañías en el sitio web de [OQUALIM](https://www.oqualim.com).

### 1.4. ¿Cómo debo leer la tabla 3.9 con los requisitos para comprar servicios?

La Tabla 3.9 muestra la compra de un determinado paso del proceso, por ejemplo, embolsado de piensos compuestos o secado de una materia prima para pienso (subcontratación). También puede ser una serie de pasos del proceso, por ejemplo, la producción completa de pienso compuesto. Si desea permitir que otra compañía haga esto, por ejemplo, porque pueden hacerlo muy bien, entonces esa compañía debe estar certificada. Por lo tanto, compra estos pasos del proceso de esa compañía.

### 1.5. ¿Se deben ingresar todos los resultados del análisis en la base de datos de monitoreo GMP+?

Si, a menos que se indique lo contrario en el protocolo gatekeeper.

*Nota: Los resultados se procesan de forma anónima. Los resultados proporcionan la percepción de la naturaleza y la variedad del uso de los protocolos gatekeeper. Basado en esto, podemos, juntos con otros esquemas, evaluarlos y ajustarlos si es necesario.*

### 1.6. ¿Se ha establecido un periodo de transición?

Si. Todo el año 2020 cuenta como un año de transición. A partir del 1-1-2021, solo se aplicarán los nuevos requisitos de compra. Por supuesto, también puede aplicarlas antes.

### 1.7. Utilizo una Country Note. ¿Estoy obligado a utilizar los nuevos requisitos de compra de BA10?

No, usted no está obligado a hacer esto. Pero con la introducción de los nuevos requisitos de compra, la superposición con las Country Notes ha aumentado considerablemente. No es permitida una combinación.

Como compañía tiene que elegir.

- Usted cumple con los requisitos de la Country Note;
- Usted cumple con los requisitos de BA10

### 1.8. ¿Qué queremos decir con "una compañía certificada" y con una "compañía no certificada"?

Con una "compañía certificada" nos referimos a una compañía que está certificada de acuerdo con el esquema GMP+ FC u otro esquema de seguridad de piensos aceptado. Para obtener una lista completa del esquema de seguridad de piensos aceptado, consulte el documento GMP+ BA10.

Con una "compañía no certificada" nos referimos a una compañía que no está certificada en absoluto o está certificada por un esquema de seguridad de piensos no aceptado. Por ejemplo, un esquema de certificación de seguridad alimentaria (por ejemplo, BRC).

## 2. Cambios en los protocolos gatekeeper

Aquí describimos los cambios en los protocolos gatekeeper existentes y explicamos los protocolos gatekeeper nuevos.

### 2.1. ¿Debo notificar a GMP+ International si utilizo un protocolo gatekeeper?

Si, a menos que se indique lo contrario en el protocolo gatekeeper. Es una notificación digital. Le devolveremos una confirmación estándar de recibo. Después de la recepción, puede aplicar inmediatamente el protocolo.

*Nota importante: una excepción es la notificación relativa al protocolo para las materias primas para piensos procesadas. En ese caso, evaluaremos la notificación. Solo puede aplicar el protocolo después de la aprobación.*

### 2.2. ¿Debo notificar cada vez que utilizo un protocolo gatekeeper?

Si, a menos que se indique lo contrario en el protocolo gatekeeper. Piense en cualquier nueva combinación de producto / país o combinación de producto / productor. Compruebe esto cuidadosamente en el protocolo gatekeeper.

*Ejemplos de combinación producto / país:*

- Suponga que solo compra maíz de Rumanía (GMP+ BA10, 4.3.2), usted tiene que hacer una notificación. Si usted también va a comprar maíz de Serbia, usted debe notificar esto también.

*Ejemplos de combinación de producto / productor:*

- Suponga que usted compra torta de prensado de semillas de girasol del productor X de Ucrania (GMP+ BA10, 4.3.8). Debe notificar esto una vez en el primer lote. Si usted también compra torta de prensado de semillas de girasol del productor Y de Ucrania, también debe notificar esto.

### 2.3. ¿Tengo que notificar cuando deje de usar un protocolo gatekeeper?

No, no es necesario que nos notifique cuando deje de utilizar un protocolo gatekeeper. Le recomendamos que se registre cuidadosamente en su propia administración cuando deje de usar un protocolo, para tener una prueba clara sobre el período exacto de control.

## 2.4. ¿Debo informar a mi Organismo de Certificación si utilizo un protocolo gatekeeper?

Si, usted mismo debe informar al Organismo de Certificación (CB). Pregunte al CB cómo presentar la notificación. GMP+ International envía periódicamente una descripción general de notificaciones a los organismos de certificación.

## 2.5. ¿Puedo utilizar los protocolos gatekeeper para comprar en una compañía certificada?

No, no puede actuar como un gatekeeper para comprar productos de piensos (por ejemplo, materias primas para piensos) o servicios de piensos (por ejemplo, transporte o almacenamiento) de una compañía<sup>1</sup> certificada. Esto significa, por ejemplo, que no puede utilizar el protocolo gatekeeper para comprar productos o servicios de piensos que otra compañía con certificación GMP+ haya excluido de su certificación GMP+. Esa compañía certificada GMP+ debe incluir estos productos o servicios bajo el alcance de su propia certificación.

Hay 2 excepciones a esta condición:

- Protocolo 4.3.2 "Compra de granos, semillas (oleaginosas) y legumbres sin procesar". Este protocolo le permite comprar granos, semillas (oleaginosas) y legumbres no asegurados de otra compañía certificada GMP+ cuando esta compañía certificada GMP+ le vende estos productos en condiciones FOB.
- Protocolo 4.3.8 "Compra de materias primas para piensos procesadas". En algunas situaciones, hay un comerciante entre usted gatekeeper y el productor no certificado. El estado GMP+ de este comerciante no importa si este comerciante le vende en condiciones FOB.

---

<sup>1</sup> Consulte la pregunta anterior 1.8 para conocer lo que entendemos por "compañía certificada"



### 3. Protocolos Gatekeeper

#### 3.1. Un resumen

Protocolos Gatekeeper	Protocolos nuevos / modificados	Cambios
4.3.1 – Compra de productos agrícolas no procesados del agricultor para su uso en o como pienso (incluyendo heno y paja).		No
4.3.2 – Compra de granos no procesados, semillas (oleaginosas) y legumbres de una cadena de recolección para su uso en piensos.		Si, ver <a href="#">3.2</a>
Compra de aditivos para piensos	4.3.3 -Compra de aditivos para piensos, productos alimenticios, productos farmacéuticos.	Si, ver <a href="#">3.3</a>
Compra de (ex) productos alimenticios	4.3.4 – Compra de ex productos alimenticios.	Si, ver <a href="#">3.4</a>
4.3.5 – Compra de aceite de palma.		No
	4.3.7 - Compra de hierbas y especias.	Si, ver <a href="#">3.5</a>
	4.3.8 – compra de (otras) materias primas para piensos procesadas.	Si, ver <a href="#">3.6</a>
	4.3.9 – compra de alimentos para ensayos de piensos.	Si, ver <a href="#">3.7</a>
4.4.1 Compra del transporte por carretera.		Si, ver <a href="#">3.8</a>
4.4.2 Compra del transporte por vías navegables interiores.		Si, ver <a href="#">3.9</a>
4.4.3. Compra de almacenamiento y transbordo		Si, ver <a href="#">3.10</a>

### 3.2. La compra de granos no procesados, semillas(oleaginosas) y legumbres de una cadena de recolección

#### ¿Qué ha cambiado?

1. En los nuevos requisitos solo es relevante dónde se han cultivado los granos no procesados, las semillas (oleaginosas) y las legumbres, independientemente de dónde está localizado el recolector.
2. Ahora deben analizarse la salmonela y los metales pesados con cada lote. Esto ha sido establecido en consulta con otros esquemas, lo que hace posible que los participantes GMP+ apliquen este protocolo con antelación para la entrega de granos no procesados, semillas (oleaginosas) y legumbres a otros esquemas. Sin embargo, la necesidad de un análisis del 100% para la salmonela en estas materias primas se volverá a evaluar en el transcurso de 2020.

#### ¿Cuáles son los detalles?

1. Muestreo en almacenamiento. Es posible muestrear un lote en el almacenamiento. Este lote debe mantenerse separado en el almacén hasta que se haya muestreado, analizado y liberado. A continuación, puede entregar este lote directamente al destinatario final. Ejemplo de lote de muestreo en el almacenamiento.
  - Suponga que desea transportar el lote por camiones desde el almacén. Debido a que el lote ya ha sido muestreado, analizado y liberado (GMP+ asegurado) en el almacén, no está obligado a analizar también cada 20º camión. Esto también aplica si realiza entregas a múltiples destinatarios.
  - Suponga que desea almacenar varias entregas más pequeñas juntas como un lote. A continuación, debe mantener este lote separado hasta que haya sido muestreado, analizado y liberado. Luego puede usar este lote para la producción de piensos GMP+.
2. Si recibe granos o semillas oleaginosas en camión de varios orígenes (no asegurados), debe muestrear cada camión. Debe analizar cada 20ª muestra, a menos que pueda almacenar las cargas y considerarlas como 1 lote y muestrearlas (ver 1).
3. Análisis de pesticidas sobre la base de un análisis de riesgos. Cuando está seguro que ciertos pesticidas no han sido o no son usados durante el cultivo, no es necesario analizarlos.

### 3.3. La compra de aditivos para piensos, productos alimenticios y productos farmacéuticos

En el marco de este protocolo, pueden ser comprados los aditivos, los productos alimenticios y los productos farmacéuticos en todo el mundo. Es necesario hacer usted mismo un estudio HACCP y considerar las mediciones, controles e inspecciones en él.

**¿Qué ha cambiado?**

1. El alcance de este protocolo ha sido ampliado. Además de comprar aditivos, ahora también puede comprar productos alimenticios y productos farmacéuticos. Anteriormente, los productos alimenticios se compraban a través del 'protocolo para la compra de (ex) productos alimenticios'.  
*Tenga en cuenta que:*
  - a) *Los productos alimenticios son productos procesados, parcialmente procesados o no procesados, que están destinados a ser consumidos por humanos o que razonablemente se puede esperar que sean consumidos por humanos.*
  - b) *Ex productos alimenticios son productos procesados, parcialmente procesados o no procesados que han sido cultivados/producidos para el consumo humano, pero no han sido comercializados como alimentos por la compañía alimentaria y ya no están destinados al consumo humano debido a defectos de fabricación o empaque u otros defectos.*
  
2. Los aditivos alimentarios pueden ser comprados como productos alimenticios en la medida en que se hayan producido bajo un esquema reconocido por GFSI.  
*Tenga en cuenta: cuando un aditivo alimentario se utiliza en piensos, debe considerarse legalmente como aditivo para piensos o material para piensos. Esto podría tener consecuencias para el etiquetado, la dosificación y la aplicación en los piensos.*
  
3. Puede comprar materias primas lácteas originalmente destinadas a alimentos de varias maneras:
  - Los productos lácteos para uso en piensos, que se producen bajo el Reg. 853/2004 de la UE. Ver tabla 3.4.2 en el nuevo BA10.
  - Los productos lácteos, que no se producen bajo el Reg. 853/2004 de la UE, pero bajo un esquema aprobado por GFSI, pueden ser comprados bajo este protocolo.
  - Las materias primas lácteas que no están bajo GFSI ni bajo el Reg. 853/2004 de la UE son clasificados como ex productos alimenticios. Ver sección 4.3.4. del nuevo BA10.
  
4. Pueden ser comprados todos los aditivos para piensos autorizados como aditivos para piensos dentro de la UE y países no pertenecientes a la UE.
  
5. Pueden ser comprados todos los productos farmacéuticos manufacturados bajo la farmacopea europea o una farmacopea equivalente. Es importante que compruebe si el producto es permitido para su uso en piensos. ¡Compruebe la legislación!

### 3.3.1. **Compro un aditivo para piensos certificado a través de una oficina de ventas independiente intermedia no certificada. ¿Cómo notifico?**

En algunos países, las compañías certificadas GMP+ solo pueden comprar aditivos para piensos, producidos bajo certificación, a través de una única oficina de ventas independiente. Esta oficina de ventas independiente no está la mayoría de las veces certificada (aún) por GMP+. El aditivo para piensos es entregado en el embalaje original del productor.

Debido a que la compra y la facturación se realizan a través de una oficina de ventas independiente no certificada por GMP+, la cadena GMP+ se interrumpe. Para esta situación, se puede utilizar el protocolo gatekeeper de aditivo para piensos.

Le pedimos que complete el "Formulario de Notificación del Protocolo Gatekeeper" de la siguiente manera:

- Información adicional: el nombre y la dirección de la oficina de ventas.
- Cargue el certificado GMP+ (o equivalente) del productor.

### 3.4. Compra de ex productos alimenticios

#### ¿Qué ha cambiado?

1. El alcance de este protocolo es limitado a la compra de ex productos alimenticios.
2. La auditoría de testigos por el organismo de certificación ha sido sustituida por otra forma de supervisión de la calidad de la auditoría de proveedores. Cuando se utiliza un protocolo gatekeeper, es permitido que GMP+ International esté presente durante una auditoría de proveedores. La forma en que vamos a hacer esto todavía está en discusión.
3. El FSDS ya no necesita actualizarse cada tres años. Los requisitos establecen que la documentación HACCP (y también otra documentación de calidad) debe actualizarse si es necesario.
4. Las cualificaciones para la persona que realiza la auditoría del proveedor ahora son responsabilidad de la compañía certificada.

#### 3.4.1. ¿Puede explicar las limitaciones para vender un ex producto alimenticio a otra compañía?

Como GMP+, preferimos que la compañía que compra un ex producto alimenticio que necesita tratamiento para convertirse en pienso, pueda realizar este tratamiento él mismo. Ejemplos: desembalaje, secado, limpieza. Esta compañía debe tener un proceso validado con certificación GMP+ (alcance: Producción de materia prima para piensos).

Sin embargo, en algunos casos, una compañía no puede realizar este tratamiento. Entonces puede revender este ex producto alimenticio a otra compañía que pueda realizar este tratamiento (un productor). Estas limitaciones para la reventa solo son aplicables a ex productos alimenticios que necesitan un tratamiento especial para convertirse en un pienso. Estas limitaciones no son aplicables cuando el ex producto alimenticio debe considerarse como pienso y puede ser alimentado a los animales o procesado en un pienso.

Notamos que la cláusula en el GMP+ BA10, protocolo 4.3.4 es leído e interpretado de modos diferentes. La intención es aclarar en la próxima versión del GMP+ BA10.

### 3.5. La compra de hierbas y especias

Este es un protocolo nuevo.

#### ¿Cuáles son los detalles?

1. Dentro del alcance está la compra de hierbas y especias de cualquier origen. Se requiere el monitoreo de cada lote.  
Las hierbas y especias deben estar aprobadas para su uso en alimentación animal;
  - Si el gatekeeper es un productor – en el país donde el gatekeeper está localizado;
  - Si el gatekeeper es un comerciante – en el país donde el producto es colocado en el mercado.
2. Cuando la producción se realiza de acuerdo a un esquema reconocido por GFSI, estas hierbas y especias pueden ser consideradas como alimentos y fuera del alcance de este protocolo.
3. Para Europa, están involucradas las siguientes hierbas y especias:
  - a. Productos del catálogo europeo de materias primas para piensos (Reg. (UE) No. 68/2013) clasificadas en la categoría 7.
    - 7.3.1 Corteza
    - 7.4.1 Flores, secas
    - 7.7.1 Hojas, secas
    - 7.9.1 Regaliz
    - 7.10.1 Menta
  - b. Productos no clasificados en las categorías 4 o 7 de la Parte C del catálogo europeo de materias primas para piensos, tales como raíces, rizomas, tubérculos o cereales de una especie vegetal. La materia prima para pienso (zanahoria o grano) debe ser mencionada en la lista publicada en el sitio web [www.feedmaterialsregister.eu](http://www.feedmaterialsregister.eu).
4. Todas las hierbas y especias relevantes están sujetas a una evaluación de riesgo genérica incluida en el FSP.

### 3.6. La compra de otras materias primas para piensos procesadas

Este es un protocolo nuevo.

#### ¿Cuáles son los detalles?

1. Pueden ser compradas sobre la base de este protocolo las materias primas para piensos. La característica es que estos productos han sido sometidos a un paso de procesamiento. De ahí el término "productos procesados". Son ejemplos:
  - Subproductos de la industria de la molienda.
  - Subproductos de la industria de procesamiento de semillas oleaginosas.
  - Subproductos de la producción de azúcar.

2. El uso está limitado a países específicos.
  - Para las otras materias primas para piensos procesadas, solo puede comprarlos bajo este protocolo gatekeeper si son producidos **fuera** de Alemania, Los Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, el Reino Unido o Austria y provienen de proveedores ubicados **fuera** de estos países.
  - Se aplican excepciones a una serie de productos de países específicos, ver la sección 4.3.8.1
  
3. Este protocolo se puede aplicar de dos maneras.
 

Por un periodo de tiempo indefinido, pero con monitoreo de cada lote. **El monitoreo debe ser realizado de acuerdo con el anexo 1 de este protocolo.**

  - La opción significa que puede continuar comprando una materia prima para pienso de un determinado productor durante años, siempre que analice cada lote para los parámetros definidos. No debe reducir la frecuencia y todos los parámetros determinados deben analizarse cada vez.
  - Por un tiempo limitado (máximo 18 meses), con monitoreo basado en un análisis de peligros. Este periodo de 18 meses está destinado a que el productor no certificado establezca su propio sistema de aseguramiento y lo certifique. Esto debe demostrarse mediante un contrato que el productor haya celebrado con un organismo de certificación.

*Nota: si desea utilizar esta opción, debe notificarlo a GMP+ Internacional, al igual que con los otros protocolos. En este caso, necesita enviar más información.*

- *Nombre y detalles del domicilio del productor.*
- *Un contrato del productor con el organismo de certificación.*
- *Un plan de monitoreo comprobado.*

GMP+ Internacional verifica si la información enviada cumple con los requisitos del protocolo y le informa sus hallazgos. Solo entonces puede usar esta opción. El auditor verifica la correcta aplicación del protocolo.

### 3.6.1. ¿Cuáles son los requisitos que permiten vender en condiciones FOB en relación con el protocolo 4.3.8?

- 1) Primero, debe averiguar si está permitido comprar la materia prima para piensos como un gatekeeper. No está permitido el uso del protocolo de gatekeeping para la compra de materias primas para piensos específicos-países-combinaciones. Consulte para ello la tabla del protocolo. Solo puede comprarlos de compañías certificadas.
  
- 2) Si se le permite usar el protocolo gatekeeper para comprar una materia prima para pienso (por lo tanto, un "producto permitido"), es posible que haya un comerciante en el medio (como intermediario). El país donde se encuentra el comerciante no importa si el comerciante le está vendiendo FOB. Por lo tanto, incluso si este comerciante se encuentra en uno de los países enumerados, aún puede aplicar el protocolo.

Un ejemplo de una situación en la cual se permite la venta en condiciones FOB: un productor alemán de piensos compra harina de girasol a Ucrania a través de un comerciante ubicado en Bélgica. En este caso, el comerciante puede vender el producto en condiciones FOB porque la harina de girasol de Ucrania es un "producto permitido".

Un ejemplo de una situación en la cual NO es aplicable vender en condiciones FOB: un productor alemán de piensos compra harina de soja de Brasil a través de un comerciante ubicado en Los Países Bajos. En este caso, estamos hablando de un producto prohibido, no se permite el gatekeeping. El protocolo no se puede utilizar en absoluto.

### 3.7. La compra de alimentos para ensayos de piensos

Este es un protocolo nuevo.

#### ¿Cuáles son los detalles?

1. Puede aplicar este protocolo si está realizando una prueba de pienso, por ejemplo, probando una materia prima nueva para pienso. Estas materias primas para piensos a menudo no provienen de productores certificados y a veces no están registrados en la lista de productos permitidos (lista de productos GMP+). Si se aplica correctamente, el pienso producido tiene el estado GMP+.
2. Es necesario monitorear cada lote comprado.
3. Si se trata de una prueba con un producto medicinal veterinario no registrado o un aditivo para piensos no autorizado, se requiere la autorización de la autoridad competente.

### 3.8. La compra de transporte por carretera

#### ¿Qué ha cambiado?

Han sido clarificados algunos aspectos de este protocolo:

1. Los elementos del acuerdo escrito para el transporte de heno y paja también pueden incluirse en la nota de consignación CMR con la carga pertinente.
2. Ahora se han añadido a este protocolo los requisitos para el uso de compartimientos de carga no certificados con el estado "solo alimentos".
  - Estos compartimientos de carga pueden utilizarse para transportar productos alimenticios de origen vegetal (por ejemplo, grasas y aceites vegetales, harina, azúcar, etc.) a compañías de piensos. No es necesaria la certificación GMP+ del transportista. Pero los compartimientos de carga deben estar cubiertos por una certificación HACCP de terceros.
  - Al transporte de subproductos de la industria alimentaria (peladuras, prensados, etc.) y alimentos de origen animal se aplican los requisitos regulares del esquema GMP+ FC.

**¿Cuáles son los detalles?**

Las compañías de transporte, cubiertas a través de este protocolo, no están registradas en la base de datos de compañías GMP+. Como receptor del transporte, por lo tanto, debe tener en cuenta que, si es necesario, debe preguntar al director certificado GMP+ si el compartimiento de carga/unidad de tracción pertinente está asegurado por él.

### 3.8.1. ¿Es necesario que el transporte de productos empaquetados por una compañía externa cuente con la certificación GMP+?

El transporte de productos empaquetados no necesita comprarse a un proveedor de transporte certificado por GMP+. Esto se indica en la nota del capítulo 3.6 de GMP+ BA10.

Esto significa que una compañía GMP+ puede llegar a un acuerdo sobre el transporte de productos empaquetados con una compañía de transporte. La compañía certificada GMP+ debe asumir su propia responsabilidad y aplicar los principios HACCP al seleccionar un transportista. Debería establecer en un acuerdo todos los derechos y obligaciones de ambas partes sobre el transporte seguro.

*Nota: La opción de que puede comprar el transporte de productos empaquetados de una compañía no certificada no debe interpretarse como si pudiera excluir su propio transporte de productos empaquetados del alcance de su Sistema de Gestión de Seguridad de Piensos y certificación: el transporte propio de productos empaquetados debe ser controlado con el Sistema de Gestión de Seguridad de Piensos y estar certificado.*

### 3.8.2. Utilizamos el protocolo gatekeeper para una compañía no certificada para el transporte por carretera de piensos asegurados GMP+. ¿Está autorizada esa compañía a subcontratar el transporte de piensos asegurados a otra compañía no certificada?

No, esto no está permitido. Como gatekeeper, solo puede asumir la responsabilidad del servicio prestado por la compañía con la que tiene un acuerdo de aseguramiento de calidad/seguridad de los piensos y que usted verifica sobre el cumplimiento del acuerdo, los requisitos de GMP+ y la legislación de piensos aplicable.

## 3.9. La compra de transporte por vías navegables interiores

**¿Qué ha cambiado?**

1. Solo las compañías que están certificadas para el alcance "fletamento del transporte por vías navegables interiores" pueden utilizar este protocolo.
2. La inspección inicial debe ser realizada por auditores/inspectores GMP+, aceptados para el alcance "fletamento de transporte marítimo de corta distancia y transporta por vías navegables interiores".



**¿Cuáles son los detalles?**

Los buques de navegación interior/barcazas de empuje garantizados no están registrados en la base de datos de compañías GMP+. Como receptor del transporte, debe tener en cuenta que, si es necesario, debe preguntar al director certificado GMP+ si el buque de navegación interior/barcaza de empuje pertinente está asegurado por él.

3.9.1. Utilizamos el protocolo gatekeeper para una compañía no certificada para el transporte de piensos asegurados GMP+ por barco de navegación interior/barcaza de empuje. ¿Está autorizada esa compañía a subcontratar el transporte de piensos asegurados a otra compañía no certificada?

No, esto no está permitido. Como gatekeeper, solo puede asumir la responsabilidad del servicio prestado por la compañía con la que tiene un acuerdo de aseguramiento de calidad/seguridad de los piensos y que usted verifica sobre el cumplimiento del acuerdo, los requisitos de GMP+ y la legislación de piensos aplicable.

**3.10. La compra de almacenamiento y transbordo****¿Qué ha cambiado?**

1. Austria y Luxemburgo han sido añadidos a la lista de países donde el protocolo gatekeeper **no** puede ser utilizado.
2. Puede ser utilizado para el almacenamiento de la postcosecha, para productos frescos de una sola planta que se conservan inmediatamente después de la cosecha.

**¿Cuáles son los detalles?**

Usted lleva a cabo una inspección inicial en la compañía de almacenamiento y transbordo no certificada, para verificar que esta compañía garantiza el mismo nivel de seguridad de los piensos que una compañía certificada GMP+.

Si, después de esta inspección inicial, se requiere una comprobación periódica para el cumplimiento de los acuerdos realizados, debe determinar sobre la base de un análisis de riesgos.

3.10.1. ¿Es necesario que el almacenamiento de productos empaquetados en terceros cuente con la certificación GMP+?

No es necesario comprar el almacenamiento de productos empaquetados a un proveedor de servicios certificado por GMP+. Esto se indica en la nota del capítulo 3.5 de GMP+ BA10. Debe aplicarse el Protocolo 4.4.3.

Nota: La opción de que puede comprar el almacenamiento de productos empaquetados de una compañía no certificada no debe interpretarse como si pudiera excluir su propio almacenamiento de productos empaquetados del alcance de su Sistema de Gestión de

Seguridad de los piensos y certificación: el almacenamiento propio de productos empaquetados debe ser controlado con el Sistema de Gestión de Seguridad de los piensos y estar certificado. Incluso si sus productos empaquetados se almacenan en una de sus propias ubicaciones separadas.

3.10.2. Utilizamos el protocolo gatekeeper para una compañía no certificada para el almacenaje y transbordo de piensos asegurados. ¿Está autorizada esa compañía a subcontratar el transporte de piensos asegurados a otra compañía no certificada?

No, esto no está permitido. Como gatekeeper, solo puede asumir la responsabilidad del servicio prestado por la compañía con la que tiene un acuerdo de aseguramiento de calidad/seguridad de los piensos y que usted verifica sobre el cumplimiento del acuerdo, los requisitos de GMP+ y la legislación de piensos aplicable.

**GMP+ International**

Braillelaan 9

2289 CL Rijswijk

The Netherlands

t. +31 (0)70 – 307 41 20 (Office)

+31 (0)70 – 307 41 44 (Help Desk)

e. [info@gmpplus.org](mailto:info@gmpplus.org)

Aviso:

Esta publicación se estableció con el propósito de proporcionar información a las partes interesadas con respecto a las normas GMP+. La publicación se actualizará periódicamente. GMP+ International B.V. no se hace responsable de ninguna inexactitud en esta publicación.

© GMP+ International B.V.

Todos los derechos reservados. La información de esta publicación puede ser consultada en la pantalla, descargarse e imprimirse siempre que se haga para su propio uso no comercial. Para otros usos deseados, se debe obtener un permiso previo por escrito de GMP+ International B.V.